



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 13 DE 2023.

DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III, V y XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Atención a Grupos Vulnerables y de Pueblos y Comunidades Indígenas, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de Inconstitucionalidad número 291/2020, en Materia de Educación Indígena y de Educación Inclusiva”.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ
DIPUTADA SECRETARIA.

Manuel Hernández Gómez

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ

RECIBIDO
13 ABR 2023
13:52 hrs

HORA: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO Tuxtla Gutiérrez
Se anexa iniciativa



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES
SECRETARIA
13 ABR 2023
HORA: 15:30 hr.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Recibir Turnado
Magda Dalina
Nonguillasmi De
los Santos.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 13 DE 2023.

DIP. PAOLA VILLAMONTE PÉREZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III, V y XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Atención a Grupos Vulnerables, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de Inconstitucionalidad número 291/2020, en Materia de Educación Indígena y de Educación Inclusiva”.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 13 DE 2023.

DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III, V y XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de Inconstitucionalidad número 291/2020, en Materia de Educación Indígena y de Educación Inclusiva”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

RECIBIDO
13 ABR 2023

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.

HORA: 6:23 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV
C.C.P. ARCHIVO.

con Anexos de
iniciativa